



DECRETO Nº 2691 / 25

San Martín de los Andes, 01 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de producción de imágenes para la página web, generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc.

Que la Sra. PULLOL MARIA, reúne los requisitos necesarios para la realización de dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PULLOL MARIA CUIT Nº 27-31059550-6**, para realizar el servicio de producción de imágenes para la página web, generar contenido y edición audiovisual para las redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc., requeridas por la Secretaría de Turismo, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 2.133.712,69(pesos dos millones ciento treinta y tres mil setecientos doce con 69/100), haciendo un monto total de **\$ 6.401.138,07(pesos seis millones cuatrocientos un mil ciento treinta y ocho con 07/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A